

UN gran personaje de la cultura francesa contemporánea, André Malraux, cuando fue ministro de Cultura, hizo en 1968 una corta ley, la ley Malraux, en la que introdujo un precepto que ha sido copiado luego en muchos otros países. Ese precepto consistía en conceder a los franceses la posibilidad de pagar el impuesto de sucesiones al Estado no sólo con dinero, sino también con obras de arte. Es decir, que los herederos, para pagar el impuesto que originaba la sucesión que recibían, podían ofrecer al Estado el pago en obras de arte, y el Estado podía aceptar esta oferta, fijándose el valor de común acuerdo.

Esta norma, tan aparentemente sencilla, iba a tener un gran éxito y convertirse, en poco tiempo, en el medio más importante de enriquecimiento del Patrimonio Artístico y de los museos y colecciones públicas de Francia. Quizá el más famoso y sonado de todos los casos de pago del impuesto con obras de arte fue, sin duda, el de la herencia de Picasso. Sus herederos, que hubieran debido pagar una suma muy considerable, ofrecieron obras del artista que el Estado francés, con su clásica inteligente política cultural, aceptó sin dudarlo, quedándose para sus museos con una de las mejores colecciones de Picasso. Con ello enriqueció su Patrimonio Artístico y hoy podemos decir ya que hizo un magnífico negocio, pues el valor actual de aquel conjunto es muy superior a lo que, en su día, le costó, si es que se puede emplear este término.

En un catálogo del Museo del Louvre, diez años después de la entrada en vigor de la ley, de la exposición de las obras aceptadas por el Estado como consecuencia de la ley Malraux, se dice que esta ley «constituye una respuesta a los riesgos de empobrecimiento del Patrimonio y es actualmente un complemento al enriquecimiento de los museos por donaciones, y sustituirá a éstas con ventaja en el futuro», y termina rindiendo homenaje,

NUNCA como ahora se habló tanto, con testimonios históricos, estadísticos e incluso literarios, de la vejez. Ciertamente

que desde la antigüedad más remota se han escuchado voces que resuenan con diverso eco sobre la decadencia de la vida; unas veces para compadecer patéticamente a la «triste vejez», otras para elogiar la sabiduría y celebrar la experiencia de la ancianidad. Con frecuencia se nos dice que jamás los censos de la vejez se han visto tan nutridos como ahora. La población envejece, la natalidad disminuye, y este doble problema se traduce en factores sociales y económicos preocupantes.

Están de moda las estadísticas que estudian diversos aspectos de la vida cotidiana y el protagonismo que en ella tienen la familia, los jóvenes, el periodo que abarca la actividad laboral y, particularmente, la ancianidad, con enfoques y razonamientos que tienden a justificar ese progresivo empeño de apartar a los mayores, de retirarlos, sin tomar en consideración hasta qué punto puede ser utilizada

LA LEY MALRAUX EN ESPAÑA

Por José Luis ÁLVAREZ ÁLVAREZ

en nombre del Patrimonio Cultural francés, a las autoridades del Estado que pusieron en vigor esa ley y al Ministerio de Hacienda, que entendió su sentido y la hizo eficaz. El ejemplo de Francia, adelantada tantas veces en política cultural, produjo el natural efecto mimético en otros países, y una cláusula semejante se encuentra hoy en varios países europeos.

En España fue el proyecto de ley de Patrimonio Histórico-Artístico que el Gobierno de UCD mandó al Parlamento el primero que introdujo esa norma, en su artículo 72. Ese proyecto, publicado en el Boletín de las Cortes el día 14 de septiembre de 1981, no llegó a ser ley al disolverse anticipadamente las Cortes en 1982. Pero el proyecto socialista de 1985 mantuvo el mismo criterio y la ley vigente de Patrimonio Histórico recoge en su artículo 73 el mismo principio de pago de impuestos con obras de arte catalogadas.

Conforme a este precepto, se pueden pagar con obras de arte no sólo el Impuesto de Sucesiones, sino también el de Renta y Patrimonio, abriendo así un cauce de enriquecimiento de los museos públicos que debería llegar a producir el mismo beneficio o efecto que ha producido en Francia. Más significativo aún en España, dado lo magro de las partidas presupuestarias para ese tipo de adquisiciones, hasta el punto de que se puede decir que los museos más importantes, incluido el Prado, no han podido, desde hace muchos años, mantener un ritmo de adquisiciones ni parecido al de otros museos de semejante categoría.

iniciativas del Estado o de los contribuyentes, y debemos felicitarlos porque, hace poco y utilizando ese sistema, haya adquirido el Prado una importante obra de Cranach, pintor insuficientemente representado en nuestro primer museo.

Como siempre suele pasar, no ha faltado alguna crítica de este hecho, y por ello he querido recordar el precedente francés y señalar el enriquecimiento que ese tipo de actos supone para el Patrimonio Cultural, cumpliendo así el propósito del artículo 46 de la Constitución. El ideal es que este caso se conozca y que se exponga la obra expresamente en el museo, a fin de que sirva de estímulo para que se repitan otros casos semejantes.

Para ello es fundamental que la interpretación que se haga por los Ministerios de Cultura y Hacienda sea progresiva e inteligente. No basta con la oferta de los contribuyentes, sino que es necesario fomentarla por los responsables de Cultura y de las colecciones públicas, y comprensión por parte del Ministerio de Hacienda al valorar esos bienes, ya que el buen fin de esas ofertas depende, en realidad, con nuestra ley en la mano, de una comisión en la que Hacienda tiene la última palabra. En Francia, el Fisco ha sido sensible a esa operación cultural, y por eso ha tenido un gran éxito la ley. Esperemos que en España suceda lo mismo y la sociedad contribuya así a satisfacer una demanda cultural creciente y a colmar algunas evidentes lagunas de nuestras colecciones públicas en determinadas escuelas y, sobre todo, en arte de los siglos XIX y XX.



José Luis Álvarez
Jurista

LA VEJEZ

Por Francisco RODRÍGUEZ BATLLORI

su capacidad física y su madurez intelectual, en provecho, precisamente, de la misma sociedad que los aísla y rechaza.

La vejez es un irreversible proceso biológico, pero no deja de ser también un fenómeno manifiestamente social, cuya consideración y estudio no pueden despacharse con esa irreflexiva levedad que ha inventado el vago concepto de «tercera edad», sin función definitoria ni acierto imaginativo, puesto que escapa a todo rigor de exactitud. Existe también un mundo trivial que aplica motivos líricos y alusiones dramáticas al problema de la vejez: hablamos de quienes discurren sobre los «estragos del tiempo» o divagan en torno a la pretendida «belleza de la arruga». Frente a los defensores del «divino tesoro», de Rubén, forman los entusiastas de las «rosas de otoño». Haría falta más destreza, más finura de imaginación para salvar tamaña anacronía. Cada momento tiene su reto y su razón.

Hay legiones de jóvenes que repudian la insolente presencia, el desafío harapiento, el tartamudeo convencional de los consumidores de litronas. Apuestan fuerte por su futuro sin entretenerse en inútiles laberintos y estériles bagatelas. Y existe también una vejez que se complace en acreditar el respeto de su decoro, al tiempo que ejemplariza con su generoso y fecundo trabajo. Nada le sorprende, pues conoce la picaresca en todas sus formas de expresión y la disculpa con la naturalidad que le presta el crisol de los años. Necesita del público y el público necesita de ella para enmarcar el legado de su experiencia.

Tiene esta vejez fuerza de ser y aliento de vivir; desborda insumisa todo intento de catalogación cronológica, porque excede de los encasillamientos. Son ejemplo expresivo un Borges, un Menéndez Pidal, un Dámaso Alonso, un García Gómez, nobles pináculos de una madurez intelectual que desborda esa absurda gradación de primera, segunda y tercera edad inventada por los cerebrines del disparate.